



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

242-11E
 NOTA N° /2016
 LETRA Mun. U.

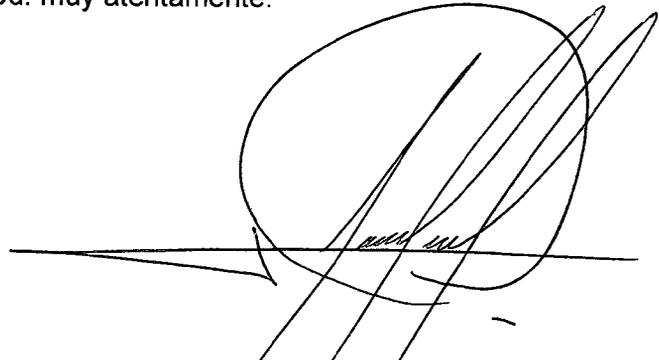
USHUAIA, 22 de NOVIEMBRE de 2016.-

SEÑOR PRESIDENTE:

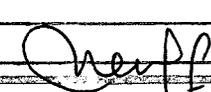
Me dirijo a Ud., a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, copia autenticada del Decreto Municipal N° 1693 /2016 en el cual se autoriza, ad referendum del Concejo Deliberante, un aumento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi consistente en llevar la ficha de PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50) a PESOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$1,80) y la bajada de bandera de PESOS DIECIOCHO (\$18) a PESOS DIECINUEVE CON CINCUENTA (\$19,50), a los fines de que el mismo sea ratificado.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

f



Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
ASUNTO:	RESADOS
FECHA: 23/11/16	H.O.: 11:57
NUMERO: 1904	FOLIOS: 2
N°	
D.	
do: 	

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S / D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Ushuaia, 22 NOV 2016

VISTO el Expediente SG N° 6885/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fs. 2/11 del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50) a PESOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$1,80), y la bajada de bandera de PESOS DIECIOCHO (\$18,00) a PESOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$19,50).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que el entonces Subsecretario de Desarrollo Económico de la Secretaría de Economía y Finanzas ha tomado intervención a fs. 69 vta. del citado expediente.

Que al momento de la realización de la Asamblea Tarifaria se presentaron consultas, inquietudes y expresiones vinculadas a la relación entre el costo y la prestación del servicio y que todas ellas fueron respondidas por el presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, al diverso y nutrido público presente sin que existieran oposiciones al mismo.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152°, incisos 1 y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

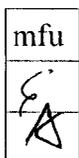
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

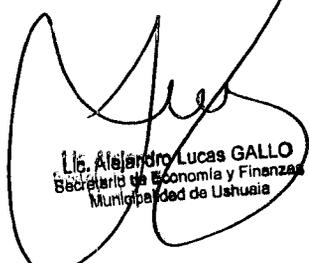
DECRETA

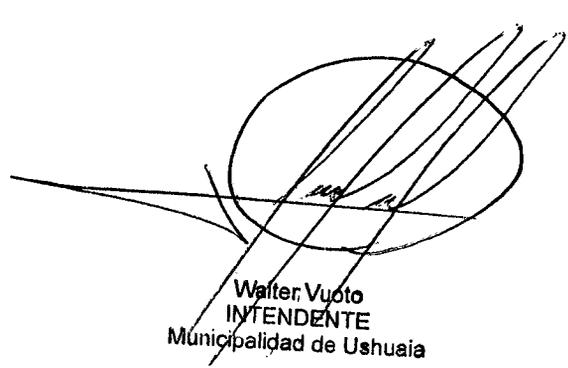
ARTÍCULO 1°.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50) a PESOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$1,80), y la bajada de bandera de PESOS DIECIOCHO (\$18,00) a PESOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$19,50). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1693 /2016.-




Lic. Alejandro Lucas GALLO
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"